

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

11738 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el proyecto de construcción: Autovía A-76 Ponferrada - Ourense. Tramo: Villamartín de la Abadía - Requejo. Provincia de León. Clave: 12-LE-4400.*

El Director General de Carreteras, con fecha 25 de marzo de 2026 ha resuelto:

1. "Aprobar el expediente de Información Pública del Proyecto de Construcción: Autovía A-76 Ponferrada – Ourense. Tramo: Villamartín de la Abadía - Requejo, de clave 12-LE-4400.

2. Aprobar definitivamente el Proyecto de Construcción: Autovía A-76 Ponferrada – Ourense. Tramo: Villamartín de la Abadía - Requejo, de clave 12-LE-4400, redactado con fecha enero de 2026, con un Presupuesto Base de Licitación del Proyecto de 133.456.083,22 euros, incluyendo el I.V.A. (21 %), con las siguientes prescripciones:

2.1. Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios afectados en aplicación de lo establecido en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994 y su modificación de 4 de noviembre de 1996.

2.2. Durante el procedimiento expropiatorio se estudiará si procede la expropiación total de las fincas cuyos titulares lo han solicitado.

2.3. Se tendrá en cuenta el informe del Servicio de Ordenación y Protección de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, de fecha 26 de noviembre de 2026.:

2.4. Durante la ejecución de las obras, se solicitarán las autorizaciones a los organismos que procedan.

2.5. Durante el procedimiento expropiatorio se llevarán a cabo las mutaciones demaniales que resulten procedentes o, en su caso, las declaraciones de prevalencia o concurrencia del dominio público.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia que:

3.1. Notifique la Resolución de aprobación según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, dará una respuesta razonada a los alegantes, que podrá ser común para todas aquellas alegaciones que planteen cuestiones sustancialmente iguales, en cumplimiento del artículo 83 de la misma Ley.

3.2. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la Resolución de aprobación sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Incoe el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la

ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 9 de abril de 2026.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A260014483-1